



Resolución de Secretaría General

Lima, 27 MAYO 2016

N° 009-2016-MIDIS/SG

VISTOS:

El Memorando N° 1064-2016-MIDIS/SG/OGA, emitido por la Oficina General de Administración, y el Informe N° 158-2016/MIDIS/SG/OGA/ORH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencia, funciones y estructura orgánica básica;

Que, bajo el marco de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, se aprueba la Directiva N° 003-2012-MIDIS, "Incentivos y estímulos para el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", a través de la Resolución Ministerial N° 125-2012-MIDIS, la cual fue objeto de modificación mediante Resolución Ministerial N° 201-2012-MIDIS;

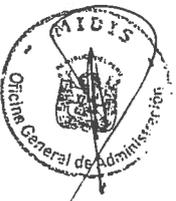
Que, según el numeral 7.1.4 de la citada Directiva N° 003-2012-MIDIS, a través de Resolución de Secretaría General, y a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, se conformará en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social un grupo de trabajo compuesto por servidores de cada una de las unidades orgánicas que tengan reconocida trayectoria y comportamiento ético;

Que, en tal contexto, mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2013-MIDIS/SG, se conformó el Grupo de Trabajo de Promoción del Código de Ética de la Función Pública en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual fue objeto de modificación mediante Resolución de Secretaría General N° 007-2013-MIDIS/SG;

Que, mediante Informe N° 158-2016/MIDIS/SG/OGA/ORH, la Oficina de Recursos Humanos propone la reconfirmación del Grupo de Trabajo de Promoción del Código de Ética de la Función Pública en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, atendiendo a que se ha extinguido el vínculo laboral entre los miembros del referido grupo de trabajo y el indicado Ministerio;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario reconfirmar el Grupo de Trabajo de Promoción del Código de Ética de la Función Pública en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, conforme a la propuesta de nuevos representantes formulada por la Oficina de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar el Grupo de Trabajo de Promoción del Código de Ética de la Función Pública en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, conformado por Resolución de Secretaría General N° 002-2013-MIDIS/SG, y modificado por Resolución de Secretaría General N° 007-2013-MIDIS/SG, el cual queda integrado de la siguiente manera:

Nombre	Unidad Orgánica
María Patrocinia Fernández Carbajal de Villanueva	Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social
Carla Sandra Rojas Bolívar Borja	Dirección General de Políticas y Estrategias
Katherine Yssela Rodríguez Gómez	Dirección General de Seguimiento y Evaluación
Libertad Ajalla Ortiz	Dirección General de Gestión de Usuarios
Claudia Marisol Caldas Tomás	Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales
Gabriel Alberto Cruz Muñante	Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales
Jacqueline Imelda Perea Moscoso	Dirección General de Calidad de Prestaciones Sociales
Nelly Miluska Paz Villanueva	Secretaría General
Jonathan Zavala Farías	Oficina General de Administración
Katherine Pérez Ruibal Uscamaita	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Zoila Rosa Díaz Sánchez	Oficina General de Asesoría Jurídica
Jorge Antonio Moreno Alegre	Oficina General de Comunicaciones
Lourdes Rosa Morán Samaniego	Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales
Fredy Luis Papa Mata	Oficina General de Tecnologías de la Información
Myriam Fiorella Pardo de Figueroa Salas	Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano





Resolución de Secretaría General

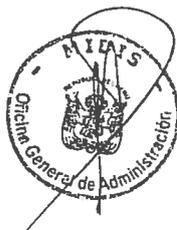
Javier Jesús Delgado Rodríguez	Oficina de Defensa Nacional
José Eduardo Cazorla Reyes	Procuraduría Pública



Artículo 2.- Disponer que la presente resolución sea puesta en conocimiento de los integrantes del Grupo de Trabajo de Promoción del Código de Ética de la Función Pública en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, reconfigurado según el artículo 1 precedente, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



.....
IVÁN SÁNCHEZ GONZÁLES
Secretario General
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL